



Boletín Nro.: 6070 09 De Septiembre De 2026. ISSN: 0325-6545

BOLETÍN DE MARCAS



Autoridades:

Presidente: Dr. Carlos María Gallo (Decreto 642/2025)

Sumario:

Resolución No. P-183/18	2
Resolución No. P-123/19	11
Oposiciones no mantenidas	16
Resolución final de oposiciones	25
Códigos y Aranceles	37



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de
industria y comercio**



INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 183/2018

Buenos Aires, 12/07/2018

VISTO la Ley de Marcas y Designaciones N.º 22.362, y las modificaciones introducidas por la Ley N.º 27.444 de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación y

CONSIDERANDO

Que por ley N.º 22.362 se estableció el régimen para el registro de marcas.

Que por la ley N.º 27.444, de Simplificación y Desburocratización para el Desarrollo Productivo de la Nación, se introdujeron modificaciones a la ley N.º 22.362, delegando en el Instituto nuevas competencias, como la fijación de aranceles y el trámite administrativo de resolución de oposiciones, entre otras, quedando habilitado por el artículo 47 de aquella norma, para dictar toda la normativa complementaria a la referida ley.

Que la redacción actual del artículo 16 de la Ley de Marcas y Designaciones, establece que cumplidos TRES (3) meses contados a partir de la notificación de las oposiciones previstas en el artículo 15, si el solicitante no hubiese obtenido el levantamiento de las mismas, la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS resolverá en instancia administrativa aquéllas que aún permanezcan vigentes.

Que el artículo 17 del mismo cuerpo legal, prevé que el procedimiento para su resolución será fijado por la Autoridad de Aplicación, el que deberá contemplar la posibilidad del oponente de ampliar fundamentos, el derecho del solicitante de contestar la oposición, la facultad de ambos de ofrecer prueba asegurando el debido proceso adjetivo, en conjunción con los principios de celeridad, sencillez y economía procesal.

Que a tales efectos y por tratarse de una vía propia de este Reglamento, no le serán de aplicación las vías recursivas previstas en el Título VIII Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, toda vez que si aquello se permitiera la sencillez, celeridad y economía que se pretende alcanzar, se vería desnaturalizada.

Que previo a la resolución final que emita la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS el presente reglamento contempla la posibilidad de que las partes utilicen sistemas alternativos de resolución de conflictos, en tanto los mismos han dado sobradas muestras de ser vías adecuadas para la resolución de controversias de manera amigable, bajo la intermediación de un profesional idóneo e imparcial.

Que contra la resolución final sobre la controversia cualquiera de las partes, solicitante u oponente, podrá interponer recurso directo de apelación el que será presentado dentro de los treinta (30) días ante este INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, quien, en esos casos, girará las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal para su tratamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, la DIRECCIÓN OPERATIVA, la DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES, han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 47 de la ley 22.362, y sus modificatorias y demás normativa legal vigente concordante.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Apruébese el reglamento para la instancia administrativa de resolución de oposiciones que como ANEXO I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 2º - Establécese que los plazos de días a que alude el presente procedimiento serán considerados días hábiles administrativos, salvo que se especifique que son corridos.

ARTÍCULO 3º - Apruébense los aranceles que como ANEXO II se incorpora a la presente y corresponden al trámite que se reglamenta.

ARTÍCULO 4º - Establécese la inaplicabilidad de las vías recursivas previstas en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos t.o. 2017, al trámite que se reglamenta por el ANEXO I.

ARTÍCULO 5º - Deróguese toda resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 6º - Fíjase la vigencia de la presente a partir de los SESENTA (60) días corridos contados desde su publicación oficial.

ARTÍCULO 7º - Regístrese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, y publíquese en los boletines de Marcas y de Patentes, y en la página web del Instituto. Tomás Aramburu

ANEXO I

Artículo 1° - Vencido el plazo de tres (3) meses, la Dirección Nacional de Marcas notificará a los oponentes, que todavía no hayan retirado su oposición, para que dentro del plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, mantengan la vigencia de la oposición al registro de la marca abonando el arancel correspondiente a la instancia administrativa de resolución de oposiciones y amplíen, dentro del mismo plazo, los fundamentos que hagan a su derecho, ofreciendo en ese acto las pruebas que estimen pertinentes. Si el arancel no fuese abonado en término, ello importará la falta de interés del oponente de mantener vigente la oposición, por lo que, automáticamente y sin más trámite no se abrirá la instancia administrativa de oposiciones y será considerada por la Dirección Nacional de Marcas como un mero llamado de atención.

Artículo 2° - Dentro de los quince (15) días hábiles de vencido el plazo del artículo 1, y con independencia de que los oponentes hayan ampliado fundamentos o no, la Dirección Nacional de Marcas notificará al solicitante de todas las oposiciones que aún permanezcan vigentes y de sus eventuales ampliaciones y se le otorgará un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles para que conteste individualmente cada una de ellas ofreciendo en ese acto las pruebas que estime pertinentes.

Artículo 2º bis. Dentro del plazo establecido en el artículo 2º de la presente, aquellos solicitantes de marcas nuevas que tengan interés en que la DIRECCION NACIONAL DE MARCAS resuelva las oposiciones que fueron interpuestas contra su solicitud registral y que se mantuvieran vigentes, deberán de manera obligatoria, abonar una única vez por cada solicitud, el arancel correspondiente a la "Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – TASA SOLICITANTE ART. 2º BIS de Res. 183/18".

Vencido el plazo sin que el solicitante haya abonado la tasa mencionada en el párrafo anterior se procederá, sin más trámite a la denegatoria de la solicitud de registro.

(Artículo incorporado por art. 2° de la Resolución N° 295/2024 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 23/7/2024. Ver art. 3° de la misma norma "CLAUSULA TRANSITORIA".)

Artículo 3° - Los escritos del trámite administrativo de resolución de oposiciones que aquí se reglamenta, deberán contar con patrocinio letrado o de agente de la propiedad industrial.

Artículo 4° - Las pruebas ofrecidas por ambas partes, serán proveídas en conjunto luego de vencido el plazo del artículo 2.

La prueba documental o instrumental, deberá ser acompañada en el mismo acto de ampliar oposición o de contestarla. Los restantes medios de prueba ofrecidos, serán evaluados por la Dirección Nacional de Marcas en cuanto a su procedencia, así como también el plazo y la forma de producirla. No serán admitidas las que fueren manifiestamente improcedentes o superfluas o meramente dilatorias para la resolución de la instancia. Las decisiones que se adopten en orden a la admisibilidad o inadmisibilidad serán irrecurribles sin perjuicio de su invocación en la instancia judicial, en su caso.

El plazo para la producción de la prueba no podrá exceder de cuarenta (40) días hábiles. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la notificación de la providencia que al efecto dicte la Dirección Nacional de Marcas. Al vencimiento del plazo de prueba fijado por la Dirección Nacional de Marcas se tendrá por decaída la prueba no producida por las partes.

La Dirección Nacional de Marcas podrá efectuar constataciones electrónicas o informáticas de registros públicos, incluyendo los propios, u otras constataciones electrónicas ofrecidas por las partes, que considere pertinentes. Serán de aplicación supletoria los artículos 46 a 70 y 106 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y las normas contenidas en el Capítulo V del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación en todo aquello que no contradiga el espíritu perseguido por la ley N° 27.444 en acortar los plazos de los procedimientos, evitando dilaciones innecesarias y tendiendo a la desburocratización de los trámites seguidos ante el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Artículo 5° - En caso de que alguna de las partes plantease la caducidad o nulidad judicial de alguna marca relacionada con el conflicto, las partes deberán tramitar ello ante la justicia competente por la vía que corresponda hasta tanto el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL reglamente el procedimiento para resolver las caducidades de registro contempladas en el artículo 26 de la ley N° 22.362 y nulidades contempladas en el inciso "a" del artículo 24 del mismo cuerpo legal, sin perjuicio de lo cual la Dirección Nacional de Marcas igualmente resolverá respecto de la confundibilidad de los signos enfrentados y/o de los otros fundamentos de las oposiciones sobre los que pueda expedirse y reservará el expediente para decidir respecto de la concesión del signo una vez resuelta la caducidad o nulidad interpuesta ante la justicia.

Artículo 6° - Producidas las pruebas o vencido el plazo para ello, y previo a que la Dirección Nacional de Marcas se expida sobre la procedencia de la oposición, si no hubiese ninguna cuestión previa de procedimiento a resolver, se notificará a las partes por el plazo común de diez (10) días hábiles para que presenten un escrito, con carácter voluntario, con los argumentos finales que deseen manifestar. Dentro de dicho plazo las partes podrán informar que han iniciado un procedimiento de mediación o conciliación u otro método alternativo de resolución de conflictos, acreditando debidamente dicho extremo. Ese informe deberá ser efectuado en un escrito en conjunto. En tal caso, se producirá por única vez la interrupción automática del plazo del primer párrafo para ambas partes por el término improrrogable de treinta (30) días hábiles, contado desde la presentación del escrito respectivo. Dentro de este último plazo las partes deberán concluir la mediación, conciliación o el método alternativo de resolución de conflictos que hubieren manifestado haber iniciado. Vencido el mismo, automáticamente, comenzará un nuevo plazo común de diez (10) días hábiles con el mismo efecto y alcance del que había sido interrumpido. En caso de que las partes solucionasen el conflicto en el procedimiento elegido, deberán informarlo a la Dirección Nacional de Marcas antes de que venzan los plazos, acompañando las constancias de ello. En tal supuesto, se tornará abstracto el resolver sobre dicha solución, más los términos de la misma no obligarán a aquella en la resolución respecto de la concesión de la marca.

Artículo 7° - Fuera de la interrupción del plazo establecida en el artículo anterior, todos los demás plazos del procedimiento que aquí se reglamenta son perentorios y no podrán suspenderse ni prorrogarse. La petición de tomar vista no suspenderá los plazos del presente procedimiento.

Artículo 8° - Los actos administrativos que constituyan providencias simples, y los interlocutorios que dicte la Dirección Nacional de Marcas durante la sustanciación de la instancia administrativa de resolución de oposiciones, incluyendo la resolución final de la misma, no serán susceptibles de impugnación por las vías recursivas previstas en el Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos t.o. 2017 y sus modificatorias, con excepción de las cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la vigencia de las oposiciones.

Artículo 9° - Vencido el plazo del artículo 6, si la cuestión no se hubiese declarado abstracta previamente, la Dirección Nacional de Marcas resolverá respecto de si las oposiciones que permanezcan vigentes contra la solicitud son fundadas o infundadas.

Artículo 10° - Contra la resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas en la instancia administrativa de resolución de oposiciones se podrá interponer únicamente recurso directo de apelación previsto en el artículo 17 de la ley N° 22.362, y su presentación deberá cumplir con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y concordantes, que resulten aplicables. Con este recurso, deberá acompañarse el pago de la tasa administrativa que se fija en el Anexo II del presente.

Dentro de los diez (10) días hábiles el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL remitirá el recurso interpuesto junto con copia de las actuaciones relacionadas a la oposición respectiva, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, para que dicha instancia judicial resuelva la contienda trabada entre solicitante y oponente.

Artículo 11°- Encontrándose firme o consentida la resolución de la oposición, la Dirección Nacional de Marcas, si estuviese en condiciones de hacerlo, resolverá seguidamente y por medio de otro acto administrativo, respecto de la concesión o de la denegatoria de la solicitud de marca. Por tal motivo, la acción de denegatoria de marca no procederá contra aquellas resoluciones basadas exclusivamente en oposiciones fundadas.

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA. Las nulidades en sede administrativa sólo procederán contra marcas registradas.

La solicitud de nulidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La nulidad de oficio sólo procederá en caso de detectarse algún vicio grave no subsanable en el procedimiento de registro de la marca.

ARTÍCULO 2º - NULIDADES ADMINISTRATIVAS DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA.

En los casos en que el planteo de Nulidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - NULIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de nulidad de una marca registrada deberá contener:

- a) el nombre y domicilio del peticionante;
- b) nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) el derecho subjetivo afectado;
- d) la identificación de la marca cuya nulidad se pretende, los hechos en que se funde junto con la prueba que haga a su derecho y;
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de nulidad que:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b. Haya sido resuelta anteriormente por la misma causal de nulidad;
- c. Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO SUMARIO. Planteada la nulidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la nulidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá invocar el vicio grave no subsanable de procedimiento en que se funda, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de nulidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo

suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 24 de la Ley Nº 22.362.

Anexo IV

PROCEDIMIENTO DE CADUCIDAD DE MARCA

ARTÍCULO 1º - PROCEDENCIA: La caducidad en sede administrativa sólo procederá contra marcas registradas con una antigüedad mayor a CINCO (5) años.

La solicitud de caducidad a pedido de parte sólo procederá cuando se invoque la afectación de un derecho subjetivo.

La caducidad de oficio sólo procederá cuando se verifiquen conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) La marca no haya sido utilizada dentro de los cinco años previos;
- b) Su titular no haya presentado la declaración jurada de medio término establecida en el Artículo 26 de la Ley de Marcas;
- c) No se trate de una marca notoria en los términos del Convenio de París y ADPIC; y
- d) Que el titular no tenga una marca idéntica registrada en una clase relacionada o vinculada a ella; o si la tuviese, que no hubiere presentado tampoco en aquella la declaración jurada de uso debiendo haberlo hecho.

La caducidad parcial sólo podrá interponerse a partir del 12 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º - CADUCIDADES DE REGISTRO EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD DE MARCA. En los casos en que el planteo de Caducidad sea incoado en el contexto de una Oposición, el mismo será resuelto en el Procedimiento de Resolución Administrativa de Oposiciones.

ARTÍCULO 3º - CADUCIDAD A PEDIDO DE PARTE. REQUISITOS. El pedido de caducidad de marca deberá contener:

- a) El nombre y domicilio del peticionante;
- b) El nombre y domicilio del titular de la marca registrada;
- c) El derecho subjetivo afectado;
- d) La marca cuya caducidad se pretende, los hechos en que se funde y la prueba que haga a su derecho; y
- e) abonar el arancel correspondiente.

ARTÍCULO 4º - RECHAZO. La DIRECCIÓN NACIONAL DE MARCAS, podrá rechazar la solicitud de caducidad que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos del artículo anterior;
- b) Haya sido resuelta anteriormente dentro de los últimos 5 años;
- c) Esté planteada y/o resuelta dentro del procedimiento de resolución administrativa de oposiciones.
- d) Tratándose de una caducidad parcial, haya sido interpuesta sin haber transcurrido CINCO (5) años de la incorporación de dicho instituto en la ley de marcas.

ARTÍCULO 5º - PROCEDIMIENTO. Planteada la caducidad se dará traslado al Titular del Registro Marcario, para que, dentro del plazo de QUINCE (15) días hábiles, conteste y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Cuando la caducidad sea iniciada de oficio, la Dirección Nacional de Marcas deberá detallar que en el caso se verifican todas las condiciones para su procedencia, de lo que dará traslado al titular, por idéntico plazo, con igual finalidad.

Contestado el traslado o vencido el plazo para hacerlo, la Dirección Nacional de Marcas resolverá con lo sustanciado, haciendo mérito de la prueba, los hechos y fundamentos manifestados por las partes.

ARTÍCULO 6º - RECURSOS. Todo acto dentro del proceso de caducidad, dictado por la Dirección Nacional de Marcas, será recurrible por los medios establecidos en el R.L.P.A (t.o.2017), o el que en el futuro lo suceda. En el caso de la resolución final, no será requisito agotar la vía administrativa para interponer el recurso directo previsto en el artículo 26 de la Ley Nº 22.362.

INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Resolución 123/2019 actualizada

RESOL-2019-123-APN-INPI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2019

VISTO el EX-2019-47949031-APN-DO#INPI, la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, el

Decreto Reglamentario Nro. 242 del 1 de abril de 2019, las Resoluciones Nro. P-250 del 27 de septiembre de 2018

y Nro. D-005 del 22 de enero de 1998 ambas del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(INPI), y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 se aprobó la reglamentación de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias.

Que mediante el Artículo 3º del referido Decreto Reglamentario se estableció que entrará en vigencia a partir de los SESENTA (60) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Que el Artículo 47º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, establece que el INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI), en su carácter de autoridad de aplicación, se encuentra facultado para dictar la normativa complementaria de la Ley, en cuanto al procedimiento del registro de marcas, en todo aquello que facilite el mismo, elimine requisitos que se tornen obsoletos, aceleren y simplifiquen el trámite de registro.

Que, en atención a la entrada en vigencia del Decreto Reglamentario, resulta necesario el dictado de la normativa complementaria tendiente a su implementación efectiva.

Que, la Dirección Nacional de Marcas y la Dirección de Asuntos Legales han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nro. 24.481 y sus modificatorias, Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y el Decreto Reglamentario Nro. 242/2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.— Apruébase la normativa complementaria al Decreto Reglamentario Nro. 242 de fecha 1 de abril de 2019 que como ANEXO (IF-2019-48671515-APN-INPI#MPYT) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.— Deróganse la Disposición sin numeración de la entonces Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 28 de mayo de 1947 y la Resolución Nro. D-005 de fecha 22 de enero de 1998 ambas del registro del INPI.

ARTÍCULO 3º.- Determinése que toda norma vigente al momento del dictado de la presente que se contraponga a lo dispuesto por el ANEXO aprobado mediante el Artículo 1º de la presente, quedará sin efecto.

ARTÍCULO 4º. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 5º - Comuníquese, Publíquese en los Boletines de Marcas y Patentes, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, Archívese. Dámaso Pardo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA

-www.boletinoficial.gob.ar.

27/05/2019 N° 36828/19 v. 27/05/2019

Fecha de publicación 27/05/2019

ANEXO

TÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE UNA MARCA NUEVA

ARTÍCULO 1º. **Principio general** Establécese que las solicitudes de registro de marcas individuales se efectuarán a través de la presentación de una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza, tramitando cada una mediante solicitudes independientes. Aquellas que contengan más de una clase, serán denegadas sin más trámite.

TÍTULO II. DECLARACIÓN JURADA DE USO.

ARTÍCULO 2º. **Declaración Jurada de Medio Término.** Quedan alcanzados con el cumplimiento de la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26º de la Ley de Marcas y Designaciones Nro.22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 los titulares de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013.

ARTÍCULO 3º. – **Cumplimiento extemporáneo.** A partir del día 12 de enero de 2020, todos aquellos registros marcarios que estén en condiciones de que sus titulares presenten la Declaración Jurada de Uso dispuesta por el Artículo 26 de la ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019 y que no cumplan con la mencionada obligación quedarán sujetos al pago de una tasa extraordinaria por cada año de incumplimiento en la presentación de la declaración, conforme lo establecido por el Anexo II de la Resolución Nro. P-250 de fecha 27 de septiembre de 2018 del INPI.

TÍTULO III- RENOVACIÓN DE LAS MARCAS.

ARTÍCULO 4º. – **Plazo.** La solicitud de renovación podrá ser presentada dentro de los SEIS (6) meses anteriores o posteriores al vencimiento del registro, abonando la tasa que resulte pertinente.

Condición para la renovación. Uso de la Marca. Para la renovación de aquellas marcas que hubiesen sido concedidas a partir del día 12 de enero del año 2013 deberán, al momento de ingresar la solicitud de renovación del registro, haber presentado la Declaración Jurada de uso de medio término prevista en el Artículo 26 de la Ley de Marcas y Designaciones Nro. 22.362 y sus modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, de lo contrario no se le dará curso al trámite; sin perjuicio de la facultad de declarar la caducidad del trámite administrativo de la renovación del registro de marca, previa intimación al solicitante.

TÍTULO IV. NOTIFICACIONES. MODIFICADA POR RES INPI 63/2026

Artículo 5º.- Principio general. Las vistas, los traslados, la resolución de los recursos de reconsideración y jerárquicos, las denuncias de ilegitimidad cuando fueren tratadas y los actos interlocutorios serán notificados en la sede electrónica del usuario.

Toda resolución final que dicte la Dirección Nacional de Marcas, incluyendo la falta de mantenimiento de una oposición, será notificada mediante su publicación en el Boletín de Marcas.

Todos los plazos comenzarán a computarse a partir del día siguiente al de la notificación en la sede electrónica o al de la publicación en el Boletín de Marcas, según corresponda

ARTÍCULO 6º.- **Extensión automática de los plazos para contestación de vistas.** Las únicas extensiones al plazo de 30 días corridos para la contestación de vistas establecidas por el Artículo 15º del Anexo al Decreto Reglamentario Nro. 242/2019, previo pago de la tasa correspondiente, son las siguientes:

Primera extensión: DIEZ (10) días corridos.

Segunda extensión: CINCO (5) días corridos.

Las extensiones de plazos mencionadas serán otorgadas en forma automática y sucesiva.

No se dará curso a una contestación de vista efectuada en el plazo de extensión, que carezca del pago de la tasa pertinente.

Habiendo transcurrido el plazo, incluidas las prórrogas, sin haberse contestado la vista se resolverá la solicitud sin necesidad de intimación alguna.

TÍTULO V: EMISIÓN DE TÍTULOS Y DOCUMENTOS DIGITALES.

ARTÍCULO 7º.- Los títulos que acrediten tanto el registro de marcas nuevas como sus renovaciones, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al titular será efectuada por medios electrónicos.

ARTÍCULO 8º. - Los documentos de prioridad y los certificados que den cuenta del estado de un trámite marcario, serán emitidos, firmados digitalmente por autoridad competente e incorporados al expediente digital. La notificación al interesado será efectuada por medios electrónicos.

(Título V incorporado por art. 1º de la Resolución N° 275/2019 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 10/10/2019. Vigencia: a partir del día 1º de noviembre del 2019)

TÍTULO VI: INGRESO DE SOLICITUDES DE MARCAS NUEVAS, OPOSICIONES AL REGISTRO DE UNA MARCA Y RENOVACIONES DE REGISTRO.

ARTÍCULO 9º - FORMULARIOS ELECTRÓNICOS. Establécese que los formularios por medio de los cuales se peticione el registro de solicitudes de marcas nuevas, renovaciones de marcas o de oposiciones al registro de una marca, se completarán exclusivamente de manera electrónica a través del Portal de Trámites Web de este Instituto (portaltramites.inpi.gob.ar).

ARTÍCULO 10 - INGRESO. Concluida la carga de datos de los formularios el usuario podrá optar por formalizar su ingreso a través del Portal de Trámites Web o, descargarlos, imprimirlos e ingresarlos por ante la Mesa de Entradas del organismo.

ARTÍCULO 11 - PRELACIÓN. La fecha y hora de prelación de aquellas solicitudes que ingresen de forma presencial ante la mesa de entradas, estará dada por el mismo instante en el cual son presentadas ante la misma, independientemente de la fecha en la que hayan sido cargadas en el Portal de Trámites Web o descargadas del mismo.

ARTÍCULO 12 - DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS. Todo aquel que desee obtener el registro de una marca, debe presentar una solicitud de registro por cada clase del Nomenclador Internacional de Niza mediante la cual deberá indicar los productos y/o servicios que va a distinguir. No se aceptarán solicitudes de marcas nuevas bajo la mención “toda la clase” o similares a ellas y se procederá, de pleno derecho, a su denegatoria formal.

(Título VI incorporado por art. 1° de la Resolución N° 288/2019 del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial B.O. 22/10/2019. Vigencia: a partir del día 15 de noviembre del 2019)

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
689143	BIOSIDUS S.A	3916171	5
729482	CONFECAT S.A.	4380258	25
745651	PONA, CARLOS DANIEL	4481122	40
755865	PONA, CARLOS DANIEL	4481122	40
745650	PONA, CARLOS DANIEL	4481134	40
755866	PONA, CARLOS DANIEL	4481134	40
741993	OLIVELLA MARTIN HORACIO	4486175	33
742929	CARMONA MARIA FLORENCIA	4486183	35
741758	MIRANDA JOSE GREGORIO	4486207	41
741481	ARGUAR S.R.L.	4486224	25
743032	MELOGRANA, ALBERTO CLAUDIO	4486230	33
742830	JORIA S.R.L.	4486232	25
743013	COTO C.I.C.S.A.	4486233	11
743014	COTO C.I.C.S.A.	4486236	21
744196	LABORATORIOS BETA S.A.	4486239	35
744066	TORCHIA, EMA LUCIA	4486271	20
741398	PEREZ MONICA LILIANA	4486280	25
743110	LANTHER QUIMICA S.A.	4486293	44
742930	ANTIQUEIRA MARIA DE LOS ANGELES	4486334	44

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744007	LA RURAL VIÑEDOS Y BODEGAS S.A.	4491311	39
743957	L.P. S.R.L.	4491320	35
745399	CECOWSKI, JORGE BENJAMIN	4491411	29
745561	CINQUERRUI, GERMAN ALEJANDRO	4491414	30
742856	SPADARO, DANTE JULIAN	4491415	3
743973	BELLA CINTIA ROMINA	4491445	25
743975	BELLA CINTIA ROMINA	4491446	35
743974	BELLA CINTIA ROMINA	4491447	25
743976	BELLA CINTIA ROMINA	4491448	35
743271	OMNICOM INTERNATIONAL HOLDINGS INC.	4491505	35
743982	AUGUSTA NATIONAL, INC.	4491515	35
743984	AUGUSTA NATIONAL, INC.	4491517	28
745450	GUARDATTI MARIANO DAVID	4491518	13
743909	ROJO, MARGARITA INES	4491548	37
742617	ROVERANO EMANUEL	4491589	41
743852	MAXIPACK S.A.	4491646	16
743401	MAZALOSA S.A.	4492445	35
742352	LH S.A.	4492462	12
743861	BASANTA, JOAQUÍN RAMIRO	4492477	35

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743865	AGRO SUSTENTABLE S.A.	4492477	35
743862	BASANTA, JOAQUÍN RAMIRO	4492479	35
743864	AGRO SUSTENTABLE S.A.	4492479	35
743834	ELECTRIC POWER CONDUCTORS S.A.	4492523	9
743840	GRUPO OMICS S.A.	4492528	42
743340	SAPIR GUSTAVO ARIEL	4492536	39
742236	HIDROMAT S.R.L.	4492591	11
743631	COTO C.I.C.S.A.	4492637	3
743417	SPITZ, GERMAN OSCAR	4492641	32
743815	INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A.	4492646	44
743960	SPLEMER GROUP S.A.	4492656	35
743849	BOLLÉ BRANDS, INC.	4492660	9
750458	GIFT CARD ARGENTINA S.A.	4492665	41
751265	STOLOVITSKY COLB VICTOR JAVIER	4492665	41
744403	BLANCO NIEVE S.A.	4492668	35
743989	MORALES, WALTER FABIÁN	4492670	9
742890	PEZUK RUBEN HECTOR	4492685	30
742887	PEZUK RUBEN HECTOR	4492686	30
742891	PEZUK RUBEN HECTOR	4492686	30

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
743870	GROF RIVAS, MARTIN	4492711	25
743149	AITTA PABLO	4492765	25
743165	AITTA PABLO	4492765	25
742825	CAÑETE OMAR CERBULO	4492785	43
743656	CACERES XOANA SOFIA	4492798	25
745248	LOPEZ, VERONICA	4492804	35
745443	DURANTE, PATRICIO RICARDO	4492804	35
745229	MARTINA DI TRENTO S.A.	4492860	25
743719	ACUARELA S.R.L.	4492893	35
743932	DISTRINANDO S.A.	4492942	35
744067	CEPAS ARGENTINAS S.A.	4492984	25
744070	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	4492984	25
744068	CEPAS ARGENTINAS S.A.	4492985	18
744071	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	4492985	18
744069	CEPAS ARGENTINAS S.A.	4492986	35
744072	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	4492986	35
744379	ANSELM, ADRIAN SANTIAGO	4493141	35
744143	PLAQUIMET S.A.	4493149	35
744288	SIEMPRE LINDA SRL	4493173	3

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
745509	SORLYL S.A.	4493177	35
744308	BOGIATZIAN, OHANES	4493263	35
743441	VULCABRÁS - CE CALÇADOS E ARTIGOS ESPORTIVOS S/A	4493310	25
744163	DABOVE, CLAUDIA	4493316	35
742762	PINTO CORSARO, EDGARDO	4493341	41
743933	CARVAJAL, SEBASTIAN	4493358	35
744367	CASAS, CARINA VERONICA	4493358	35
743123	CERIZOLA JULIÁN	4493362	16
743684	FOOD NOVELTY S.A.	4493363	35
744391	POLLANO, HERNAN EDMUNDO	4493415	39
744392	POLLANO, HERNAN EDMUNDO	4493416	43
743650	EMEDE, HECTOR DANIEL	4493461	35
744028	ORGA, PEDRO MAXIMILIANO	4493499	9
744857	CARA, JONATAN RUBEN	4493542	30
746436	GRUPO ANDINO S.A.	4493574	3
744129	NATIONAL AMUSEMENTS, INC	4493594	35
744130	NATIONAL AMUSEMENTS, INC	4493595	43
744104	CANESSINI, PABLO NICOLAS	4493596	35
744376	ARTEL INC.	4493626	43

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744041	MARTINOZZI, ANALIA LORENA	4493634	25
744321	ATIME S.A.	4493655	30
744312	S/A INDUSTRIA E COMERCIO CHAPECO	4493656	29
746214	COTO C.I.C.S.A.	4493668	42
746215	COTO C.I.C.S.A.	4493669	9
745664	FORTUNATO ADRIAN OMAR	4493886	9
745665	FORTUNATO ADRIAN OMAR	4493887	18
742896	FORTUNATO ADRIAN OMAR	4493888	25
745666	FORTUNATO ADRIAN OMAR	4493889	28
743882	MORA PENAGOS, JUAN PABLO	4494039	44
744147	TRB PHARMA S.A.	4494579	5
746103	EXO BRAND CORP. S.A.	4494588	35
744261	FINKELSTEIN, DIEGO EZEQUIEL	4494683	36
744262	FINKELSTEIN, DIEGO EZEQUIEL	4494684	37
744263	FINKELSTEIN, DIEGO EZEQUIEL	4494685	42
744078	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	4494729	33
744076	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	4494748	32
745477	MACIA, JOSE HUMBERTO	4494766	35
744310	JÁUREGUI RAÚL BELISARIO	4494780	39

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744239	LABORATORIOS BAGÓ S.A	4494783	42
744291	BLD S.A.	4494785	17
743021	TRAPINE, ALEJANDRO GABRIEL	4494795	30
743777	BOLIVAR S.R.L.	4494808	30
744292	BLD S.A.	4494818	17
744285	INDRAGOLI DIBLASI JUAN PABLO	4494830	43
743879	CRUCIANELLI, GUSTAVO RAUL	4494849	25
745257	ESPA S.A	4494864	20
744114	KARINA MARISOL GARAY ALTAMIRANO	4494923	25
745038	VALDEZ, NATALIA ALEJANDRA	4494965	42
743574	BHPC INTERNATIONAL LLC	4494974	25
743875	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	4494974	25
743575	BHPC INTERNATIONAL LLC	4494975	25
743876	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	4494975	25
743576	BHPC INTERNATIONAL LLC	4494976	25
743877	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	4494976	25
743577	BHPC INTERNATIONAL LLC	4494977	25
743878	ITZKOVICI, JULIAN ESTEBAN	4494977	25
744099	NAARA FERREYRA	4494979	25

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
744535	MÉNDEZ, VALERIA ROXANA	4495001	5
744536	MÉNDEZ, VALERIA ROXANA	4495002	5
743931	ENE EME PRODUCCIONES S.A.	4495011	25
745423	ENE EME PRODUCCIONES S.A.	4495012	35
744323	MARSILIO, ENZO JAVIER	4495412	29
744317	ESPINOLA, NICOLAS HERNAN ANTONIO	4495413	25
744443	CENTRO INTERACCIÓN MULTIMEDIA S.A	4495415	35
743647	GARCIA, PABLO ROBERTO	4495418	30
744740	COTO C.I.C.S.A.	4495457	39
743755	WE COLLABS SAS	4495477	9
743412	FANTELLI CARLOS PEDRO JOSE	4495519	33
744046	CRAVERI S.A.I.C.	4495523	5
744781	SEIJAS MATIAS EZEQUIEL	4495564	25
744398	COMPLEJO TERCER TIEMPO SRL	4495566	25
743911	CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL	4495577	25
743912	CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL	4495578	38
743913	CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL	4495579	41
743915	MAYCAR S.A.	4495653	44
744045	CRAVERI S.A.I.C.	4495672	3

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

OPOSICIONES NO MANTENIDAS EN SU VIGENCIA

Por la presente se notifica a los oponentes titulares de las oposiciones del listado que aquí se publica que habiendo sido debidamente intimados a mantener su vigencia conforme establece el artículo 1º del Anexo I de la Resolución INPI Nº P-183/18, no han abonado el arancel correspondiente para ello.

LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE.

Oposición	Oponente	Acta	Clase
746380	LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A.	4495675	5
744629	TELECOM ARGENTINA S.A.	4496987	38
743827	MAYCAR S.A.	4496995	11
744353	ALIJOR S.A.	4497070	30
745754	ALTO PALERMO S.A. (APSA)	4497099	35
744645	ANTÓN, MATÍAS LUCAS	4497177	25
746381	DOWEL S.A.	4497180	1
744410	FACUNDO GASTON BONNETTINI	4497210	30
749665	CONSTRUCTORA DEL BOSQUE S.A.	4537694	36

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3661050	2197	QUÍMICA MORON S.R.L.	653525	988	CASTELLO SUSANA IRENE	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3672395	194	THE TRUSTEES OF THE HAROLD GRINSPOON	655044	108	PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3719849	471	INSPECTORIA SALESIANA ARGENTINA NORTE BEATO	661452	1181	TOTAL FOOD S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3757505	215	APPLE INC.	669795	952	SWIFT ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3759572	Part.	GUTIERREZ MATIAS ANIBAL	665305	754	IBERIA FOODS CORP.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3782879	1085	CHARIF, DRUSCILA LUZ y otros	668232	1213	RIVEIRA GASTON ENRIQUE	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3783146	Part.	SBROLLA, RAMIRO	668395	1056	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783209	988	VIARAPIDA CENTRAL SAS	668222	2162	RAPPI ARG. S.A.S.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783212	988	VIARAPIDA CENTRAL SAS	668226	2162	RAPPI ARG S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783213	988	VIARAPIDA CENTRAL SAS	668227	2162	RAPPI ARG S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783259	1712	MARRERO ESCULPI, FREDDYS ALBERTO	668442	195	EUROPEAN REFRESHMENTS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783278	1467	VARELA, MARIA DE LOS ANGELES	668112	1502	UCES UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783333	195	INTERVET INTERNATIONAL B.V.	668116	718	EL MODELO S.A.I.F.C. E I.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783637	754	INNOVA CAD VISIÓN SRL	668534	2331	TELECOM ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783638	754	INNOVA CAD VISIÓN SRL	668535	2331	TELECOM ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783639	754	INNOVA CAD VISIÓN SRL	668536	2331	TELECOM ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783690	989	FRIDA KAHLO CORPORATION	668279	908	ROMEO PINEDO, MARA CRISTINA TERESA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783691	989	FRIDA KAHLO CORPORATION	668280	908	ROMEO PINEDO, MARA CRISTINA TERESA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783692	989	FRIDA KAHLO CORPORATION	668281	908	ROMEO PINEDO, MARA CRISTINA TERESA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783693	989	FRIDA KAHLO CORPORATION	668282	908	ROMEO PINEDO, MARA CRISTINA TERESA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3783787	734	HOSPITAL ALEMAN	668411	471	MEDIFE ASOCIACION CIVIL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783791	734	MEYER GMBH	668333	754	MELLER MARIO HORACIO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783869	2306	U.S. TSUBAKI HOLDINGS, INC.	668359	1013	TITAN INTERNATINAL INC. (DELAWARE	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783872	2306	GRASSO, CARLOS JAVIER	668301	450	FATERM S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783873	2306	GRASSO, CARLOS JAVIER	668302	450	FATERM S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3783909	1100	BLACKBERRY LIMITED	668415	2306	TELECOM ITALIA S.P.A	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3799429	1239	ROSSMAX INTERNATIONAL LTD.	670427	1874	EMBAJADA DE SUIZA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3805480	728	ENEL S.P.A	670583	2331	TELECOM ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3811730	2162	RAPPI ARG. S.A.S.	671382	2246	GIRE S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3813765	637	PAMPA ENERGIA S.A.	671576	782	BODEGA DEL DESIERTO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3819543	2014	SHENZHEN 4PX EXPRESS CO., LTD.	673267	1056	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3819544	2014	SHENZHEN 4PX EXPRESS CO., LTD.	673268	1056	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3882579	754	OFF-WHITE LLC	675240	1029	S.C. JOHNSON & SON, INC.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3894814	754	OFF-WHITE LLC	675241	1029	S.C. JOHNSON & SON, INC.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3895402	1417	ADVANCED BIOTECHNOLOGY COMPANY	678350	2424	VETIFARMA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3915868	2676	NYVUS LLC	678238	1342	VOLKSWAGEN AKTIENGESELLSCHAFT	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3917133	1988	DAMIAN ARIEL NOUCHE	682778	195	CAMUGLIA, MARTIN GABRIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3918003	Part.	GONZALEZ, CINTIA ANDREA	678642	1016	VAZQUEZ PATRICIA FATIMA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3920140	571	PAGELLA, SERGIO GUILLERMO y otros	678246	1517	NAUM, GRACIELA ISABEL	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3920218	1664	INMUNOVA S.A.	681741	2017	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3920219	1664	INMUNOVA S.A.	681742	2017	GRUPO EMPRESARIAL BAGO S.A	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3920381	2036	TORRES, MARÍA LAURA	679270	2306	JOUER COSMETICS, LLC	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3920557	762	SUNG JUN KIM	683886	1200	PURAMEL S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3920610	1446	IDEOLOGY SRL	679345	1221	FOOD HOLDING S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3922096	107	LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA.	679669	906	FRESENIUS KABI S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3923605	845	ENERGIZER GROUP LIMITED	679401	880	MAX VISION S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3923700	2006	PARDO GUENZATTI EMILIANO y otros	681341	2424	SCHWAN, ENRIQUE	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3923803	108	PLASTAR SAN LUIS S.A.	679625	728	INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTRUSION S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3924752	195	INC SOCIEDAD ANONIMA	699950	2000	ENRIQUE LOZANO S.A.C.I.F.I.A	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3925562	2006	GUSTAVO COLPACHI	679067	1200	SAGIRYAN, ZOHRAP	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3925571	2232	NICOLAS SUBARROCA	679991	1016	ALIMAX SRL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3925615	754	REPETTI NICOLAS y otros	681564	718	PROVINCIA SERVICIOS FINANCIEROS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3926900	988	SPORTELLI, NOELIA MARCELA	680031	593	MARIANI, LUIS OSCAR	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3926917	962	NEWSAN S.A.	679898	728	ARO WELDING TECHNOLOGIES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3927166	2006	NAQUED NAYLA ANAHI	679842	438	PRUNE S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3927208	1467	DURAN, JAVIER ESTEBAN y otros	679701	682	EXPERTA SEGUROS S.A.U.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3927353	845	TWITCH INTERACTIVE, INC.	680291	2053	VARAS HUGO GONZALO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3927488	1645	BALIARDA S.A.	680517	518	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3927837	816	IBARRA, GUSTAVO ANGEL	682566	195	INDUSTRIAS QUIMICAS RENO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3929385	1060	HBO OLE PARTNERS	684285	2331	ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. ARTEAR	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3929386	1060	HBO OLE PARTNERS	684286	2331	ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. ARTEAR	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3929387	1060	HBO OLE PARTNERS	684287	2331	ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. ARTEAR	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3929559	Part.	RUBIOLO, JOSE MANUEL y otros	679894	728	BONAFIDE S.A.I.C.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3929605	1213	PTKDELECUADOR S.A.	679194	1691	ALZ NUTRIENTES S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3929606	1213	PTKDELECUADOR S.A.	679193	1691	ALZ NUTRIENTES S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3929609	1014	SUTRA S.R.L.	679788	637	CHOCOLADEFABRIKEN LINDT & SPRÜNGLI AG	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3929610	1014	SUTRA S.R.L.	680800	637	CHOCOLADEFABRIKEN LINDT & SPRÜNGLI AG	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3929611	1014	SUTRA S.R.L.	680801	637	CHOCOLADEFABRIKEN LINDT & SPRÜNGLI AG	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3930296	996	PEREIRA, HÉCTOR HUGO	679505	471	MOUSQUERE, PAUL ANDRÉ	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3930838	2433	GLOBAL FOOD S.R.L.	679578	2028	SB AFFARI S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3930839	2433	GLOBAL FOOD S.R.L.	679579	2028	SB AFFARI S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3930840	2433	GLOBAL FOOD S.R.L.	679580	2028	SB AFFARI S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3931973	2122	CHOZAS, TOMÁS ERNESTO	679278	1200	UNCOGA FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3940910	2006	GOMEZ RAFFATELLA HERNAN GONZALO	679979	2112	PINAMAR S.A. FORESTAL AGROP. INM. COM. IND.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3941333	976	LAVENÁS, JUAN MARÍA	681431	724	LÓPEZ ALEJANDRO IGNACIO MARCELO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3943194	331	CROCERI, MELISA JOHANNA	684703	775	COSTA, MARIANA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3943259	464	RAGONESI, LORENA PAOLA	681108	2173	COMPañIA DE ALIMENTOS Y CEREALES S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3944438	2185	GONÇALVES MENDES, ALEJANDRA	681281	2431	ASOCIACION CIVIL SUSTENTAR - PARA EL	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3944461	2084	OROGRANA S.R.L.	681258	1287	FRIGORIFICO PALADINI S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3945807	1467	DISTÉFANO, CLAUDIA HAYDEÉ	680770	215	PALACIO, MARCELO ANTONIO	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3947789	Part.	MIRANDA MAILEN FLAVIA	681227	491	TWILL S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3948912	2006	BAGLIERI JUAN PABLO	682289	775	PHILIPPE STARCK	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3949661	471	INSPECTORIA SALESIANA ARGENTINA NORTE BEATO	683092	1181	TOTAL FOOD S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3958087	633	EUROFARMA ARGENTINA S.A.	681985	108	FRAMINGHAM PHARMA S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3958160	571	CERES S.A.	681691	438	BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3958235	1566	D'RICCO JUAN CARLOS	683150	1085	ELECTROSISTEMAS DE ENERGIA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3958356	1184	LASO JUAN JOSE y otros	684551	988	AVALON CONSULTING GROUP S.R.L...	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3958568	2379	BIMBA & LOLA, S.L.	685115	1446	LABORATORIOS BERNABO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3958568	2379	BIMBA & LOLA, S.L.	685675	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3958573	2379	BIMBA & LOLA, S.L.	685676	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3960082	2182	TUDELA PABLO ARIEL	683200	754	REIGOSA, MIGUEL ANGEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3960780	Part.	FRANCHETTI, ALDO y otros	683204	331	CEPAS ARGENTINAS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3961627	1400	SPRETZ OMAR ENRIQUE	684518	2059	EMBALPACK S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3961704	Part.	RIZOBACTER ARGENTINA S.A.	682224	1060	SERE, JUAN JOSE	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3961757	1400	SPRETZ OMAR ENRIQUE	684517	2059	EMBALPACK S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3961997	519	REGENERON PHARMACEUTICALS, INC.	686336	0	FINADIET S.A.C.I.F.I.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3962753	386	G3 S.A.	683652	718	CO.R.EX. S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3962754	386	G3 S.A.	683653	718	CO.R.EX. S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3962755	633	WANHUA CHEMICAL GROUP CO., LTD.	684685	2172	BIG BLOOM S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3962921	1134	PHOEBE S.A.	683047	1060	STICHTING BDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3962922	1134	PHOEBE S.A.	683048	1060	STICHTING BDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3962924	1134	PHOEBE S.A.	683049	1060	STICHTING BDO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3963259	Part.	PIERINA MINUTILLO	684418	2000	ALONSO, GABRIEL ANGEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3963288	1013	NARDI S.P.A.	684151	2424	NARDI Y HERRERO S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3963712	1446	LABORATORIOS BERNABO S.A.	684387	0	MICROSULES ARGENTINA S.A. DE S.C.I.I.A	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3963820	1645	BALIARDA S.A.	682882	647	GADOR S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3963820	1645	BALIARDA S.A.	684147	2017	LABORATORIO LKM S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3963824	1645	BALIARDA S.A.	684148	2017	LABORATORIO LKM S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3964552	1134	SB COMPANY S.R.L.	684477	718	EXPOCONSUMO S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3965317	Part.	TOTEM NUBE SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA	684915	1134	PERAL BELMONT, FERNANDO PABLO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3965367	1181	COMPAÑÍA INTEGRAL DE ALIMENTOS S.A.	684650	1200	INTERCONTINENTAL GREAT BRANDS LLC	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3965460	732	WHEEL PROS, LLC	690149	754	LA EMILIA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3965461	1900	WHEEL PROS, LLC	690150	754	LA EMILIA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3967207	509	QUIMICA ARISTON S.A.I.C.	684731	0	FINADIET S.A.C.I.F.I.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3967345	2299	PEDREIRA, MATIAS MIGUEL	684989	880	GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3967351	2299	PEDREIRA, MATIAS MIGUEL	684988	880	GRUPO BIMBO S.A.B. DE C.V.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3970715	1060	BIOBACTER S.R.L.	685122	1515	RIZOBACTER ARGENTINA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3970769	633	EUROFARMA ARGENTINA S.A.	684554	108	FRAMINGHAM PHARMA S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3970770	633	EUROFARMA ARGENTINA S.A.	684527	108	FRAMINGHAM PHARMA S.R.L.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
3971492	204	AMSTEL BROUWERIJ B.V.	685222	519	ANHEUSER-BUSCH, LLC	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
3976581	2306	44 LABEL GROUP S.R.L.	686340	2424	SINDICATO PETROLERO DE CÓRDOBA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3976582	2306	44 LABEL GROUP S.R.L.	686341	2424	SINDICATO PETROLERO DE CÓRDOBA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3976583	2306	44 LABEL GROUP S.R.L.	686342	2424	SINDICATO PETROLERO DE CÓRDOBA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3976584	2306	44 LABEL GROUP S.R.L.	686343	2424	SINDICATO PETROLERO DE CÓRDOBA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3984114	Part.	FABIO MIGUEL SGOBBA FERRARI	689413	1706	META PLATFORMS, INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
3984116	Part.	FABIO MIGUEL SGOBBA FERRARI	687985	1706	META PLATFORMS, INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4009318	1439	DESOL S.A.	688367	0	LUBCHEM ARGENTINA S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4012062	996	GREEN LEAF S.A.S.	688158	845	LA CACHUERA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4012198	Part.	GOMEZ SUAREZ MARIA ISABEL	688157	845	LA CACHUERA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4012409	107	PRIMARY ARGENTINA S.A.	689931	787	ESCO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4012410	107	PRIMARY ARGENTINA S.A.	689238	787	ESCO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4012411	107	PRIMARY ARGENTINA S.A.	689932	787	ESCO S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4026574	Part.	LLAPINGACHO LLC	690655	1060	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4026575	Part.	LLAPINGACHO LLC	691337	1060	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4026578	Part.	LLAPINGACHO LLC	690657	1060	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4026579	Part.	LLAPINGACHO LLC	691339	1060	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4026581	Part.	LLAPINGACHO LLC	691340	1060	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4026582	Part.	LLAPINGACHO LLC	690659	1060	KUESKI, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4032963	1400	DESPACHOS ADUANEROS	692772	471	EZETA F.I.C.I.S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4036485	1989	ZONNI, MARTIN PABLO	691822	107	LA ASTURIANA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4041903	450	ARCOR S.A.I.C.	692127	502	ZUCCARDI, JOSE ALBERTO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4069629	1077	MONTE VERDE S.A.	694764	1694	LABORATORIOS BERNABO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4071107	Part.	SCHIRMER NICOLAS FRANCISCO MARIA	694606	1810	SUCKER S.A	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4071157	386	FONDADO MARIA JIMENA	697407	0	MARTY, HERNAN JESUS (50.00%)	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4071164	2036	GIRAUDO EZEQUIEL	695107	2424	GIRAUDO, ITALO OMAR	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4071260	876	CARUSO LUCAS y otros	695061	1077	LEONCIO ARIZU S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4071261	876	CARUSO LUCAS y otros	696504	985	DE SANTIS, DONATO	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4071291	2006	MATIAS JOSE BRENNAN	695286	1463	PAPINI, GILDA LUCIA	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4071292	2006	MATIAS JOSE BRENNAN	695287	1463	PAPINI, GILDA LUCIA	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4071451	Part.	ROSSI, FEDERICO RODOLFO	695354	985	DE SANTIS, DONATO	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4071457	Part.	MS SYNTHON BAGO	696737	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4071458	Part.	MS SYNTHON BAGO	696738	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4071676	491	SAPONARA, ANDREA FABIANA	696916	2000	ZEMEL, CLAUDIO FABIAN	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4244908	1184	SOLLA FERNANDO MATIAS	713704	215	EL TRIGAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4244952	2036	PISO2 S.A.	714078	728	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4244953	2036	PISO2 S.A.	714079	728	SPEED PUBLICIDAD S. A. C. I. F.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4245004	450	MERCADOLIBRE S.R.L.	714660	2172	LABORATORIOS BETA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4245004	450	MERCADOLIBRE S.R.L.	715223	1665	NORDELTA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4245029	2102	LABORATORIO ELEA PHOENIX S.A.	714080	728	BALIARDA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4245279	1184	SOLLA FERNANDO MATIAS	713706	215	EL TRIGAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4245430	718	ACEITERA ARECO S.A.	714315	823	FORTUNATO, GUILLERMO ANIBAL	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4245901	Part.	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	714363	1694	LABORATORIOS BERNABO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4245901	Part.	LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.	715118	1135	CRAVERI S.A.I.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4245992	Part.	LALLANA JOSE MARIA	714215	1941	COLOR MIXING ARGENTINA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4246043	1409	AITOR IDER BALBO SAACIEI	714267	1366	COTO C.I.C.S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4246127	1028	ENDLER, GABRIEL CLAUDIO y otros	714195	991	LA SPORTIVA S.P.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4246297	2059	COLANTONIO OLIVER, AMARU SANTIAGO	715417	2424	VALINOTTI, PABLO GUILLERMO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4246378	2053	MARTINS GABRIEL DARIO	714463	1100	WARNER BROS. ENTERTAINMENT INC.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4246379	1100	MARTINS GABRIEL DARIO	714464	1100	WARNER BROS. ENTERTAINMENT INC.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4246450	2006	RED AGUS S.A	714397	985	GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4246453	2006	RED AGUS S.A	714398	985	GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4246454	2006	RED AGUS S.A	714399	985	GIMENEZ, MIGUEL ANGEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4246538	2424	GAZZOLA MARIO AGUSTIN	714307	1463	DISAL S.A	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4246539	2424	GAZZOLA MARIO AGUSTIN	714308	1463	DISAL S.A	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4251687	762	LABORATORIO ECZANE PHARMA S.A.	715098	870	IVAX ARGENTINA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4286082	Part.	CUELLO FÉLIX MATÍAS y otros	719195	519	BODEGA DANTE ROBINO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286087	Part.	CUELLO RODRIGO GASTÓN y otros	719196	519	BODEGA DANTE ROBINO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286090	Part.	CUELLO CRISTIAN DARÍO y otros	719197	519	BODEGA DANTE ROBINO S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286104	1342	CASTRO ARTURO	719905	1237	HEREDIA VIDAL, DANIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286246	1400	ACONCAGUA DISTILLERY S.A.	718499	1706	DESTILERIA PATAGONICA SAS	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4286382	Part.	MISHKA S.A.	720249	471	IRAOLA JUAN MANUEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286559	1085	CASTRO, ALAN EMANUEL	718172	877	TRAPINE, ALEJANDRO GABRIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286569	1463	HUESPE, LUCAS	718709	1060	PICKIT LLC	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286606	1664	ASP GLOBAL MANUFACTURING GMBH	719959	1544	INSTRUMENTAL PASTEUR SRL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286753	825	SM4 LABS S.A.	719084	1135	CRAVERI S.A.I.C.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286754	825	SM4 LABS S.A.	718461	1135	CEODERMA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286755	825	SM4 LABS S.A.	718462	1135	CEODERMA S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286760	825	SM4 LABS S.A.	719169	996	MARBETE S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4286761	825	SM4 LABS S.A.	719170	996	MARBETE S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4286865	Part.	COOPERATIVA DE TRABAJO EN RED LIMITADA	719114	988	OLMOS, ALEJANDRO ANDRES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4286866	Part.	COOPERATIVA DE TRABAJO EN RED LIMITADA	719113	988	OLMOS, ALEJANDRO ANDRES	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287117	Part.	PERTICARO GERMAN ANDRES	718842	471	MICHANIE, LEANDRO ARTURO ISAAC	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287261	762	ALUMINIUM MANUFACTURERS EXPRESS S.A.	719158	2424	METRAR GROUP S.R.L.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287272	Part.	GUARDATTI MARIANO DAVID	718774	2199	SWAT CORPORATION S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287273	Part.	GUARDATTI MARIANO DAVID	718775	2199	SWAT CORPORATION S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4287376	895	LABORATORIOS HIPRA, S.A.	720967	2424	INSTITUTO ZOOVAC S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4287390	471	TEX COURIER S.A.	720053	2517	KOCH JUAN PABLO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287391	471	TEX COURIER S.A.	720052	2517	KOCH CINDY DANIELA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287392	471	TEX COURIER S.A.	720051	2517	KOCH CINDY DANIELA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287429	1905	GALLETITAS MANOLITO SRL	718878	1134	MARTINEZ, OMAR ALFONSO	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4287430	1905	GALLETITAS MANOLITO SRL	718879	1134	MARTINEZ, OMAR ALFONSO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287441	1237	NUNNER LOGISTICS S.A.	719066	1713	BAERBERGH HOLDING B.V.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4287480	331	OLMO BIKES S.A.	722319	718	WAIMBLUM, SANTIAGO HERNAN	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4287481	331	OLMO BIKES S.A.	719274	1460	POLLACK JAIME, PAUL MICHAEL	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4287621	1409	ARDITO, MARÍA GRACIELA	719126	860	VIÑA SANTA JULIA S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4287780	974	MARTINOLICH, PAMELA GLADIS	719125	1756	SAM MARQUES DE L'ETAT DE MONACO - MONACO	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287793	1544	OTTIMO DISEÑO CONSTRUCCIONES SA	719262	108	MAJOR LEAGUE BASEBALL PROPERTIES, INC.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287990	1060	HTTPOOL HOLDINGS UK LTD	720082	718	GIORDANO, WALTER EZEQUIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287991	1060	HTTPOOL HOLDINGS UK LTD	720081	718	GIORDANO, WALTER EZEQUIEL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4287999	571	MAXI TOTO SRL	719263	195	THE PROCTER & GAMBLE COMPANY	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4288003	2599	ZURZOLO JUAN FRANCISCO y otros	718693	1287	PALADINI S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4288015	195	AHUAD, NÉSTOR DARÍO	720199	1583	RETAIL LOGIC S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4288076	979	ROCA GRIFERIA S. A.	718758	989	ROCA SANITARIO, S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4288077	979	ROCA GRIFERIA S. A.	718759	989	ROCA SANITARIO, S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4288078	979	ROCA GRIFERIA S. A.	718760	989	ROCA SANITARIO, S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4288079	979	ROCA GRIFERIA S. A.	718761	989	ROCA SANITARIO, S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4288177	3177	RUSSO, JUAN MANUEL	719686	107	FAMIGLIETTI, LUCIANO ADRIAN	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4288411	2434	BARRAZA CARLA ELIZABETH	718173	872	BELLI, MARIANELA VICTORIA	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4288516	2028	PONTEBRAP S.A.	718205	1060	H.C. & ASOCIADOS S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4295416	845	RONAPLAST S.R.L.	721098	816	ROLANPLAST S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN

Notificación en Procedimiento Resolución de Oposiciones

Notificación Resolución de Oposiciones (Art. 9º Resolución I.N.P.I. P-183/18)

Se notifica a las partes de las resoluciones de oposiciones dictadas (Art. 9º, Anexo I, Resolución INPI Nº P-183/2018)

Nota: LAS PRESENTES NOTIFICACIONES NO CUENTAN CON NINGÚN PLAZO DE SUSPENSIÓN CONFORME ART. 5 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN INPI Nº P-123/2019 Y SON VÁLIDAS PARA AQUELLOS TRÁMITES EN LOS QUE NO HAYA HABIDO UNA ANTERIOR NOTIFICACIÓN POR CÉDULA O EN FORMA DIRECTA EN EL EXPEDIENTE. ÚNICA VÍA DE IMPUGNACIÓN. RECURSO DIRECTO A LA CNCIV.Y COM.FED. 30 DÍAS HÁBILES. (ART. 17 LM)

Acta	Ag. Acta	Solicitante	Oposición	Ag. Opo.	Oponente	Tipo de Resolución	Nº de Disposición
4295417	845	RONAPLAST S.R.L.	721099	816	ROLANPLAST S.A.	OPO. FUNDADA	DI-2026-307-APN-DNM#IN
4340356	754	ARZE, MARIA LUJAN	725084	1665	MARES SUR S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4353830	1014	MUHAFRA JOSE EZEQUIEL	728878	1810	SEIBU SRL	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4354185	1060	S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA	726867	1343	GAVIGLIO COMERCIAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4354189	1060	S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA	726868	1343	GAVIGLIO COMERCIAL S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4354474	2277	EVOLIS	726551	2424	TECNO VOZ NOROESTE S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4355994	1400	CAMILA VERÓNICA GARCÍA OROSA	726449	2173	2T S.A.	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN
4356175	2369	ALFREDO HÉCTOR GUTIÉRREZ	726649	0	GARBINI PAULA JAZMIN	OPO. INFUNDADA	DI-2026-308-APN-DNM#IN

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL EN UMAPIS
110.001	MARCAS-TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA hasta 20 posiciones de nomenclador en la Protección	100
110.100	MARCAS- Excedente por cada posición adicional	4
120.001	MARCAS-TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE MARCA	200
131.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICIÓN POR PARTE DE TERCEROS	100
139.000	MARCAS-DERECHO A OPOSICIÓN A MARCAS COLECTIVAS POR PARTE DE TERCEROS	200
141.100	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-POR CADA CLASE DE PRODUCTOS O SERVICIOS	22
141.200	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-EN TODAS LAS CLASES DE PRODUCTOS	88
141.300	MARCAS-BÚSQUEDA FONÉTICA-EN TODAS LAS CLASES DE SERVICIOS	88
142.000	MARCAS-BÚSQUEDA DE ANTECEDENTES POR TITULAR (POR CADA TITULAR EN TODAS LAS CLASES)	40
151.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe INPI)	12
152.000	MARCAS-PEDIDO DE INFORME DE CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS/SERVICIOS (Informe OMPI)	24
161.000	MANTENIMIENTO DE VIGENCIA OPOSICIÓN	500
168.000	SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	666
168.100	CONTESTACION DE TRASLADO SOLICITUD NULIDAD DE MARCA REGISTRADA	0
168.200	SOLICITUD DE NULIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	333
169.000	SOLICITUD DE CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	666
169.100	CONTESTACIÓN DE TRASLADO SOLICITUD CADUCIDAD DE MARCA REGISTRADA	0
169.200	SOLICITUD DE CADUCIDAD MARCA REGISTRADA EN EL CONTEXTO DE UNA OPOSICIÓN A UNA SOLICITUD	333
170.000	Resolución Administrativa de las Oposiciones Vigentes – Tasa al Solicitante – ART. 2º BIS de Res. 183/18	50
171.000	ADICIONAL RENOVACIÓN REGISTRO VENCIDO DENTRO DE PLAZO DE GRACIA	200
181.000	Declaración de USO de Medio Término	44
182.000	Adicional Declaración de uso medio término vencida	22
190.001	Servicio No Arancelado - RECTIFICACIONES EN MARCAS CONCEDIDAS	0
190.002	Servicio No Arancelado - RECONSTRUCCIONES	0
190.003	Servicio No Arancelado - PRONTO DESPACHO JUSTIFICADO	0
190.004	Servicio No Arancelado - NUEVA PUBLICACIÓN	0
190.005	Servicio No Arancelado - DENUNCIA ILEGITIMIDAD	0
190.006	Servicio No Arancelado - TOMA DE INTERVENCIÓN	0
190.007	Servicio No Arancelado - RETIRO DE OPOSICIÓN	0
190.008	Servicio No Arancelado - NUEVO DOMICILIO LEGAL, REAL o MAIL.	0

ARANCELES TRÁMITES MARCARIOS VIGENTES

CÓDIGO	DETALLE	ARANCEL EN UMAPIS
190.009	Servicio No Arancelado - DESISTIMIENTO SOLICITUD EN TRÁMITE	0
190.010	MARCAS - RATIFICACIÓN DE GESTIÓN	35
190.011	Servicio No Arancelado - LLAMADO DE ATENCIÓN	0
192.000	RESERVA EXPEDIENTE MARCA - Estudio de Fondo	43
187.000	RENUNCIA PARCIAL DE PRODUCTOS/SERVICIOS DE MARCA REGISTRADA	40
470.000	RENUNCIA TOTAL DE MARCA REGISTRADA	17
680.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – RESERVAS DOC	115
680.117	TRANSFERENCIAS DE MARCAS - ESCRITO NO ARANCELADO	0
680.217	NUEVO TESTIMONIO - ESCRITO NO ARANCELADO	0
690.017	TRANSFERENCIAS DE MARCAS – ACOMPAÑA DOC	0
701.010	COPIA DE DOCUMENTO -FOTOCOPIAS SIMPLES HASTA 10 PÁGINAS O ENTREGA EN FORMA ELECTRÓNICA	12
701.020	EXCEDENTE DE 10 PÁGINAS, POR PÁGINA	1
701.030	FOTOCOPIA AUTENTICADA (COPIA FIEL), HASTA 10 PÁGINAS	30
701.040	EXCEDENTE DE DIEZ PÁGINAS, POR PÁGINAS	13
701.100	DESARCHIVO DE EXPEDIENTES EN ARCHIVO GENERAL.	26
701.110	DESARCHIVO URGENTE EN ARCHIVO GENERAL	133
710.001	TRANSFERENCIAS / CAMBIOS DE RUBRO (Se Tramita en Dirección de Transferencia de Tecnología)	196
720.000	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE PRIORIDAD INTERNACIONAL	40
730.000	EXTENSIÓN DE CERTIFICADO DE ESTADO DE TRÁMITE	35
750.001	CONTESTACION DE VISTAS POR INCUMPLIMIENTOS FORMALES	22
760.001	RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DEPÓSITOS REEMBOLSABLES EN CASO DE ADMISIÓN)	78
770.001	SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO Vista de Fondo	50
799.919	Escrito No Arancelado - MARCAS	0
799.991	CONTESTACIÓN DE VISTAS DE FONDO DE MARCAS	0
https://portaltramites.inpi.gob.ar/InfoPortal/Aranceles		

BOLETÍN DE MARCAS Y PATENTES

El INPI le brinda diferentes servicios. Si desea realizar consultas por alguno de ellos, puede hacerlo a los siguientes correos electrónicos:

PRESIDENCIA: infoinpi@inpi.gob.ar

MARCAS: infomarcas@inpi.gob.ar

PATENTES: infopatentes@inpi.gob.ar

MODELOS Y DISEÑOS INDUSTRIALES: infomodelos@inpi.gob.ar

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: infotrantecderechos@inpi.gob.ar -
infotrantec@inpi.gob.ar

LEGALES: infolegales@inpi.gob.ar

INFORMACIÓN TECNOLÓGICA: infotecnol@inpi.gob.ar

MESA DE ENTRADA: mesadeentradas@inpi.gob.ar

BIBLIOTECA: infobiblio@inpi.gob.ar

PUBLICACIONES: infotecnol@inpi.gob.ar

NUESTROS CANALES DE COMUNICACIÓN

WEB: argentina.gob.ar/inpi

IG: [@inpi_argentina](https://www.instagram.com/inpi_argentina)

YOUTUBE: [@INPIArgentinaoficial](https://www.youtube.com/INPIArgentinaoficial)

LINKEDIN: Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (oficial)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual 149.058

Publicación miércoles.

